



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

14107

Decreto de Presidencia núm. 2025001053, de 5 de noviembre de 2025, de modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, años 2023-2025

En fecha 5 de noviembre de 2025 se dictó el Decreto de Presidencia n.º 2025001053 en virtud del cual se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, años 2023-2025, de conformidad con el anexo que se adjunta, en el sentido de:

- modificar la aplicación presupuestaria para hacer frente a la subvención directa del Consejo Insular de Ibiza al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y al Ayuntamiento de Ibiza para la ejecución de determinadas acciones de las previstas en el Plan especial de conservación, protección y recuperación de ses Feixes del Prat de ses Monges, que tiene que ser a cargo de las aplicaciones presupuestarias 9120-76201 y 9120-46200.
- modificar la cuantía de la subvención directa del Consejo Insular de Ibiza al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y al Ayuntamiento de Ibiza para la ejecución de determinadas acciones de las previstas en el Plan especial de conservación, protección y recuperación de ses Feixes del Prat de ses Monges que, como máximo, tiene que ser 378.007,53 €
- designar el departamento gestor que tiene que tramitar la mencionada subvención, que tiene que ser el jefe de servicio de Arbitraje del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo.

SEGUNDO.- Publicar esta modificación del Plan estratégico de subvenciones en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

ANEXO

DEPARTAMENTO	Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo
Línea de acción (nombre de la acción)	Subvención directa del Consejo Insular de Ibiza al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y en el Ayuntamiento de Ibiza para la ejecución de determinadas acciones de las previstas en el Plan especial de conservación, protección y recuperación de ses Feixes del Prat de ses Monges
Forma de concesión (concurcencia competitiva o subvención directa)	Subvención directa (convenio de colaboración)
Objetivos estratégicos	Financiar el importe de la realización de las acciones y el importe del resto de los gastos efectivamente realizados para su ejecución, hasta el importe máximo de la subvención.
Destinatarios	Ayuntamiento de Ibiza y Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.
Efectos a conseguir con el otorgamiento de la subvención	Agilidad en la tramitación del expediente y su materialización, por parte de los ayuntamientos, entidades públicas más próximas, por ámbito competencial e inmediatez territorial, en virtud del arte. 4.3 CEAL; arts. 92 y 93 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, y art. 29.2.e de la Ley municipal y de régimen local de las Islas Baleares, todo esto en relación con las competencias del Consejo Insular otorgadas por el Estatuto de autonomía, arts. 73 y 70.6.
Indicadores de evaluación	Justificación de las acciones realizadas y del importe del resto de gastos efectivamente realizados para su ejecución.
Aplicación presupuestaria	9120-76201 i 9120-46200
Coste previsto	378.007,53 €
Financiación (fondos propios del CIE o también fondos externos)	Fondos propios del CIE
Compatibilidad	Los ayuntamientos se obligan a no pedir subvenciones del mismo concepto a ninguna otra administración.

(Firmado electrónicamente: 10 de diciembre de 2025)

El jefe de servicio
(Agustín Goerlich López)